

RESOLUCION N° 26

Santiago, 13/11/1986

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia y que Financiera Davens S.A. se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO:

1.- Designase Administrador Provisional de Financiera Davens S.A. a don Julio Lagos Ffrench-Davis, quien estará investido de todas las facultades de administración del giro ordinario que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General de la empresa.

2.- En caso de ausencia o imposibilidad del Sr. Lagos, actuará como Administrador Provisional suplente el Sr. Jorge Contesse Urzúa, con las mismas facultades del titular. No será necesario acreditar ante terceros la ausencia del Administrador Provisional titular.

3.- Déjase sin efecto la Resolución N° 73, de 9 de julio de 1985, que designó Inspector Delegado en Financiera Davens S.A.

4.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá a contar desde esta fecha.

Póngase esta Resolución en conocimiento de las personas designadas, de Financiera Davens S.A. y del Banco Central de Chile.



GUILLERMO VALDOVINOS  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS